



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099

LA SUSCRITA COMISARIA DÉCIMA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, D.E.I.P., 30 de abril de 2025.

Petición SIM: 12563845 Historia de atención: 1.140.842.773

CITA Y EMPLAZA

Al señor LEISTER DAVID CANTILLO DE LA HOZ y a la señora HEYDY JOHANA MAURY BOLAÑO en calidad de progenitor y progenitora del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY, de quienes se desconoce lugar de residencia y domicilio, así como también a personas determinadas e indeterminadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se haga(n) presente(s), a la Comisaría Décima de Familia del distrito de Barranquilla, Atlántico, ubicada en la Calle 38 No. 45 -02 barrio Centro, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 14 de Abril de 2025 de, a favor del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY.

De conformidad a lo reglado en los Artículos 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y el 318 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el artículo 5° de La Ley 1878 de 2018.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

María Bornacelli Redondo.
Comisaria Décima de Familia

Fijado el: 9 de mayo de 2025
Desfijar el: 16 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil